## **DECRETO 2278 DE 2000**

(noviembre 9)

por el cual se autoriza a un funcionarlo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para aceptar invitación otorgada por un organismo internacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 129 de la Constitución Política de Colombia, y

## CONSIDERANDO:

Que el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (Celade), mediante fax de fecha 3 de noviembre de 2000, formuló invitación al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para participar en el Taller de Especialización de Redatam sobre la creación y la administración de Bases de Datos y el Desarrollo de Aplicaciones especiales tipo ZonPlan, a realizarse en Santiago de Chile, entre el 15 de noviembre y el 5 de diciembre del año en curso;

Que para asistir al citado taller, se designó al funcionario Guillermo Hernández Tovar Profesional Especializado-22 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística;

Que el funcionario designado requiere autorización para aceptar la invitación otorgada por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (Celade), que incluye pasajes aéreos Bogotá-Santiago-Bogotá y le cancelarán en Santiago un monto total de US\$1.600 por concepto de viáticos por tres semanas;

Que de conformidad con el artículo 129 de la Constitución Política de Colombia: "Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa

autorización del Gobierno",

## DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar al funcionario Guillermo Hernández Tovar Profesional Especializado-22 con cédula de ciudadanía número 11376089 de Fusagasugá, para aceptar del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (Celade), la invitación formulada que incluye pasajes aéreos Bogotá-Santiago-Bogotá y 1° cancelarán en Santiago mi monto total de US\$1.600 por concepto de viáticos por tres semanas, con el fin de participar en el Taller de Especialización de Redatam sobre la creación y la administración de Bases de Datos y el Desarrollo de Aplicaciones especiales tipo ZonPlan, a realizarse en Santiago de Chile, entre el 15 de noviembre y el 5 de diciembre del año en curso.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de noviembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística,

María Eulalia Arteta Manrique.